

REVISTA
DE
CIENCIAS ECONÓMICAS

PUBLICACIÓN MENSUAL

DEL

Centro Estudiantes de Ciencias Económicas.

DIRECTOR:

ROBERTO GUIDI

AÑO II

NÚM. 24

JUNIO DE 1915



DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
1835 - CALLE CHARCAS - 1835
BUENOS AIRES

RÉGIMEN AGRARIO ⁽¹⁾

Al honor de la invitación del Consejo Directivo de esta Facultad para que dictase este curso libre sobre Régimen Agrario, acompañado de un recuerdo igualmente benévolo del Centro de estudiantes de la misma Facultad, he opuesto, sin mayor resultado, como se ve, la debilidad de mis aptitudes para una tarea tan exigente en las condiciones actuales de la riqueza rural, y he debido aceptarla con mi más profundo agradecimiento, en la esperanza de que, puesto en ella, y compenetrados del interés nacional que nos mueve, he de contar, para vencer o moderar la desconfianza inicial, con vuestra colaboración y con vuestro estímulo.

He invocado un interés nacional y he podido acentuar un móvil tan prestigioso llamándolo también patriótico sin temor de que, en la serenidad de este ambiente, se confunda con la expresión trivial o declamatoria de un sentimiento sin eco en vuestro espíritu, tranquilamente dedicado a la meditación y al examen de nuestros problemas económicos, porque a ninguno como al de la tierra lo considero más preponderante ni más básico en el desarrollo de la nacionalidad cuyo bienestar y cuyos destinos nos preocupan.

La inmensa catástrofe que conmueve y detiene los progresos de la civilización humana ha comprobado la impotencia de la solidaridad económica para mantener la paz entre las naciones, sin duda porque no la acompañaron a tiempo la

(1) Conferencia leída por el académico de la Facultad de Ciencias Económicas, doctor Eleodoro Lobos, al inaugurar un curso de «Régimen agrario», en esa Facultad.

la justicia ni la ciencia para conjurar tantos horrores. El gobierno político de los pueblos redimirá su triste imprevisión entregando a la verdad eterna y pacificadora que se cultiva en estos institutos su misión más decisiva en la organización de la vida y de los intereses. De aquí la responsabilidad del pensamiento universitario, sea que hable con la autoridad magestuosa de un pasado secular y glorioso, o desde la cátedra reciente, sin amplios ecos en la historia, pero con anhelos infinitos en el porvenir.

Esa solidaridad económica basta, sin embargo, para afirmar que a ningún pueblo civilizado aprovechan sus quebrantos. Del nuestro sé decir que ya sufrimos los estragos de la cesación del intercambio en que hemos vivido y prosperado desde el primer día en que rompimos la subordinación política. Cultura intelectual, población transformadora de la raza nativa, educación, capital, trabajo y todos los beneficios del progreso social debemos a la Europa convulsionada, y, por cierto, que éstos, mermados unos o suprimidos otros ahora y en un cuarto de siglo, no se compensan con el más alto precio actual de nuestros cereales y de nuestras carnes. Impone, en cambio, esta situación deberes indeclinables en que es urgente reparar.

Si nuestra producción agrícola se apreciaba cada vez más en el mercado universal durante la paz, y de golpe crece en valor durante la guerra, ¿cuál es la primera lección que ofrece este hecho a un país que no ha llegado a aprovechar 25 millones de hectáreas de sus 300 millones de territorio? Si nuestra densidad demográfica apenas supera a dos habitantes por kilómetro cuadrado y, si nuestra población rural o productora, en vez de aumentar desde el censo del 69 al del 95 con relación a la población urbana o transformadora, disminuyó, como después, siendo ésta de 57 por ciento en el segundo y de 65 por ciento en el primero, conservándose el promedio anual del crecimiento vegetativo (36 por mil de nacimientos y 17 por mil de defunciones), ¿cuál será la otra lección de ese hecho cuando se observe que la inmigración declina o cesa del todo, abriendo a la explotación capitalista la misma perspectiva de los desastres que alarmaron en la época colonial y de que se iba perdiendo memoria antes de las recientes publicaciones de la respectiva documentación por nuestra Facultad de

Letras? Si el capital europeo, hasta ayer en activa disputa por incorporarse a nuestra economía privada y financiera, se halla representado por una suma que no baja de 2850 millones de pesos oro y si de pronto se retrae, sin esperanzas de una próxima reacción, ¿cuál será su consecuencia para nuestra economía rural, sin otro instrumento poderoso de crédito que la hipoteca antes que el crédito mobiliario se ensaye venciendo resistencias que conozco demasiado y antes que el crédito cooperativo triunfe al fin de la rutina y de la indolencia de pueblos y gobiernos? Si la economía rural de una producción anual que varía poco alrededor de 3000 millones ha luchado y lucha aún con el ausentismo de los grandes propietarios, con la desproporción en que estos disponen de las mejoras y supervías, con un régimen impositivo desconsiderado e imprevisor, con progresos técnicos incipientes y con servicios administrativos costosos y deficientes, ¿qué reformas han de impedir que se contraiga más el producto neto de ese cultivador que cubrió antes sus déficits con la valorización de la tierra y que ahora apenas se resarce con una elevación favorable de los precios? Las ventas de tierras, en el último decenio, no representan menos de 6500 millones de pesos en cuya suma las rurales no bajan de 2700 millones, comprendiendo 109 millones de hectáreas, que equivalen, deducidos los ríos, lagos, montañas y bienes públicos, al 50 por ciento del territorio de la República, y ¿no nos detendríamos a observar la perturbación que este hecho ha causado a la economía nacional con su moderación imprevista o con su paralización repentina? ¿No basta para acentuar el significado de este fenómeno agrario que, en el mismo decenio, sólo las hipotecas rurales representen el 70 por ciento de las ventas o que su valor alcanzara a 1900 millones de pesos? En veinte años, la población ha aumentado en 130 por ciento, incorporándose en un 35 por ciento a explotaciones rurales que ocupan no menos de 23 millones de hectáreas y que han atraído el concurso de un capital no menor de mil millones de pesos, contribuyendo a valorizar la propiedad raíz de la República de mil millones, en que se la estimaba en 1888, a 6400 millones, en que se la estimó en 1911, y ¿qué va a ser de esta riqueza, se dirá, si cesan de pronto, o poco me-

nos, los factores que han intervenido para producirla y estimularla?

Las inquietudes, sin embargo, que sugieren estos hechos son y deben ser transitorias. Las perspectivas sombrías del cuadro han de desaparecer tan pronto como se retemplen las energías que han creado esa obra inmensa y se apliquen a organizarla y a conservarla, aprovechando la experiencia de estos días inciertos, para defenderla y acrecentarla en un porvenir seguro y luminoso. Desde luego, el solo recuerdo incompleto de lo que un pueblo sin educación técnica y sin organización económica es capaz de realizar precipitadamente, en un cuarto de siglo, sin capital propio y con escaso trabajo en un país apenas cultivado en el 9 por ciento de su extensión territorial, demuestra que estamos muy al principio de la tarea que nos espera. El primer deber no ha de ser, por cierto, buscar en el desaliento arbitrios improvisados contra el desastre, sino recogerse en el estudio sereno de su experiencia, reconociendo que en la reducción de los gastos de la economía privada y financiera que tarda en realizarse con entereza, en la revisión gradual del sistema impositivo que se aplaza sin razón, en la reorganización del crédito que se inicia con reservas, y en el más activo aprovechamiento de la tierra sobre la base técnica y jurídica de la pequeña propiedad, encontraremos la solución del bienestar de una nación tan favorecida por sus riquezas naturales, por la liberalidad de sus instituciones y por las aptitudes de su raza.

El rendimiento de su producción agrícola no es inferior al de ningún país del mundo, y el desorden con que lo tratamos, a la vez que comprueba la fertilidad natural, da idea de lo que puede acrecentarse por la educación y por la ciencia.

Obligados a rehacer las fuerzas económicas con nuestros propios medios, la conflagración nos decidirá a conocerlas y a utilizarlas mejor. Se actualizan así, y se resolverán alguna vez, problemas que divisábamos con indiferencia. Un modesto funcionario, iniciador del estudio sistemático de nuestra economía rural, el señor Emilio Lahitte, observaba, al iniciarse la crisis agraria, que «las condiciones excepcionalmente favorables de nuestro medio agrícola han permitido el vertiginoso aprovechamiento de la tierra

con escaso capital, con ningún conocimiento agrícola y con muy poco trabajo; todos han usado y abusado de esta situación, y todos deben concurrir a normalizarla». Pudo así fundar sus conclusiones en el extraordinario incremento de la explotación de la tierra en la forma desordenada que he recordado, en la desviación de los capitales destinados a organizar la producción rural hacia la especulación en todas sus exageraciones, en la desproporción entre la capacidad económica del colono agricultor y las necesidades de la explotación y en el aumento de los consumos, de los precios y del uso del crédito real y personal en favor de la especulación fundial.

Aislando la causa principal de estos hechos, para estudiarla con acierto y prevenir su renovación en lo posible, es forzoso reconocer que reside en la falta de organización de la producción, y como organizar la producción es organizar la propiedad, no fué difícil justificar este curso sobre el régimen agrario argentino en el plan científico de la Facultad. Su cantidad limitada en la tierra como factor originario en el proceso económico, no sólo explica la ley de rendimiento no proporcional al trabajo, sino el interés con que, a medida que aumenta la población, procuramos distribuirla e intensificar su aprovechamiento en beneficio inmediato del cultivador y en beneficio permanente de la colectividad. Entendida así la propiedad privada como una función social, y siendo a la vez el agente más activo en la elaboración de la riqueza agrícola, ¿qué fenómeno más digno de la atención universitaria que el régimen de la misma tierra, más conforme con el desarrollo de la economía nacional? Precede al trabajo y es condición de la población y, puesta en cultivo, se confunde con el trabajo mismo, y forma el capital.

No procuro magnificar la tarea sino explicarla cuando observo que la materia de este curso revelará sus afinidades con la política económica de la Nación en razón directa del progreso de nuestras ideas sobre la política agraria. Como lo recordaban los autores del plan de estudios, la economía política influye cada vez más en la economía rural, aludiendo sin duda a los adelantos de la técnica agrícola, acentuados en la segunda mitad del siglo pasado. Estos adelantos, cuando comprenden los de la mecánica y de la

industria, modifican los términos de la clásica discordia entre proteccionismo y libre cambio, y países agricultores como el nuestro, con tierra apta para los cultivos subtropicales, como el algodón y el arroz, van en camino de no detenerse en la falta de mano de obra para utilizarla. Eliminado un inconveniente para la producción económica, todos los demás se vencen por esfuerzos que dependen unos de la naturaleza, otros del individuo, como la asociación y la educación técnica, y los últimos del Estado, como la legislación y la justicia. En la combinación de estos esfuerzos se funda la política agraria y la extensión que atribuimos a un curso sobre el régimen de la tierra. No bastaría, en efecto, limitarse a la mención del precepto legal que rige la colocación de la tierra vacante. Si como dicen los economistas, en tres direcciones — aumento de la producción, perfeccionamiento de su disciplina y progreso de los medios de crear y de aplicar la renta — debe desenvolverse la política agraria, no veo cómo pudiéramos estudiar estos fines deteniéndonos en uno de carácter puramente administrativo. Nos explicamos, sin embargo, este concepto menos amplio e igualmente fundado de la materia. No hemos sufrido hondas crisis agrarias antes que nuestra riqueza rural influyese en mucho en el mercado universal y decisivamente en la economía nacional. Era más fácil aumentarla que disciplinarla, y así marchábamos, favorecidos por la generosidad de la naturaleza. Las doctrinas iban por un lado y los hechos por otro. Ha sido necesario que la adversidad o el abuso nos detuviesen a pensar en que no son inagotables esos beneficios, ni secundarias las leyes económicas que gobiernan el trabajo humano. Con otro objeto, de que nos ocuparemos a su tiempo, recordaba Henry George que, si bien la tierra y el trabajo son factores de la producción, su naturaleza es distinta. «La tierra puede existir sin el trabajo, pero el trabajo no puede subsistir sin la tierra. Esta puede mantenerse ociosa, pero el trabajo es indispensable para la vida del obrero y su familia. La renta de la tierra no interesa sólo al agricultor y al propietario. La tierra interesa a toda clase de producción; es el punto de apoyo, el taller, el almacén del trabajo. Sin tierra, el hombre no puede existir. A medida que la competencia aumenta la demanda de tierra, aumenta proporcionalmente

el poder de tomar una parte cada vez mayor en las ganancias del trabajo. Sea que trabaje en una boardilla a diez pies sobre la calle, o en una mina a miles de pies de profundidad, la competencia por el uso de la tierra es la que al fin determina qué parte de producto de su trabajo obtendrá el «trabajador».

Pudiéramos limitar nuestra tarea a la suerte que ha tenido entre nosotros la tierra baldía de la nación y de las provincias y a la que debe tener, y así mismo ella estaría justificada: siempre serviría para rectificar errores económicos y prevenir graves perturbaciones en el uso y abuso de esa valiosa reserva dominai del Estado. La extensión de los territorios nacionales comprende no menos de 121 millones de hectáreas, de las que el Estado ha enajenado 36.738.614 hectáreas, quedando en su poder una extensión que no baja de 84 millones de hectáreas o sea alrededor del 70 por ciento de la superficie total. No incluyo la tierra baldía de las provincias, cuyo destino llegaríamos también a tiempo de observar con igual criterio económico. Como se ve, en esas 85 millones de hectáreas caben y sobran, toda la Alemania actual, dos veces la Francia y varias veces países industriales y agrícolas como Bélgica, Holanda, Suiza y Dinamarca, el más grande exportador de manteca del mundo, merced a la agricultura científica que deseamos para que el nuestro resuelva, en uno sólo siquiera de sus estados, las dificultades de su situación actual.

Las crisis agrarias llegan en un tiempo relativamente breve a su período de liquidación en los países de tierra baldía. Reducido el valor venal de la apropiada con exceso por los particulares, no resulta difícil su rescate por el Estado, su competencia en el mercado mundial y su adquisición por el cultivador. Ha ajejado entre nosotros, del mercado, la tierra de los territorios nacionales, decidiendo al Estado a renunciar a esta fuente de renta fiscal que fomentaba la especulación y el latifundio, y a guardar ese dominio para mejores tiempos. Estos mejores tiempos llegarán, por un lado, cuando las provincias contribuyan a habilitar económicamente para el trabajo la tierra de los particulares, estimulando su fraccionamiento y su cultivo y, por otro, cuando los baldíos provinciales y nacionales, entren a la apropiación privada en pequeños lotes. Los progresos, en-

tre tanto, de la agricultura científica, cuyos principios se difunden y practican desde Roscher y Wolowski en Alemania y en Francia hasta los economistas actuales, avanza y transforman la explotación rural y han de prepararnos para seguir el ejemplo de otras naciones. Además no hay ya tierra estéril que resista a los procedimientos modernos de su utilización, y, en este concepto, aquella que los requiera para asegurar su rendimiento debe continuar en poder del Estado. Revela el resultado de esos procedimientos una de las memorias últimas del Ministerio de Agricultura de los Estados Unidos. En diez años, una producción agrícola que en 1910 llegó a nueve millones de pesos oro, creció en 190 por ciento, avaluándose por la estadística americana los conocimientos técnicos y progresos económicos adquiridos en ese período por los agricultores, en setenta y nueve millones de pesos oro.

Por otra parte, esa reserva de 84 millones de hectáreas nos permitirá seguir de cerca la evolución jurídica y económica que realiza el patrimonio del Estado. Su posesión de una fortuna patrimonial fué primitivamente una fuente de renta pública. La economía financiera recibe la influencia del nuevo concepto del Estado. Los mismos sistemas financieros dominantes de otra época—división de la tierra, de sus frutos y de su renta—no quedarán excluidos de una adaptación moderna. Todo se subordinará al sistema que prevalezca sobre apropiación de la tierra y al lugar que ocupen, en el régimen financiero, el impuesto y la renta dominial. Desde luego, ha de ser fácil desconocer en el Estado una función de agricultor, y aceptar que los baldíos ahorran los sacrificios de la socialización. El Estado, como comunidad económica obligatoria, podrá simplificar así sus finanzas, según el plan de Rivadavia y la explicación actual y general de Walras, desde que vivirá menos del impuesto que de la renta de sus tierras.

Como quiera que resulte lejano ese resultado con relación a las exigencias presentes del presupuesto, es lo cierto que no sabemos a dónde pueden llegar los gastos y atribuciones del Estado. Mientras nuestra democracia no se funde en la pequeña propiedad y sea el sufragio universal el que decida de la organización económica y política, la institución del dominio fundial carecerá de firmeza: sea por el

impuesto o por la expropiación, se buscará llenar el exceso de los gastos de un Estado a que se han de atribuir todas las funciones. Nuestras 85 millones de hectáreas dominiales serán el gran contrapeso de la imposición y de la expropiación. La adquisición obligatoria, en el Estado moderno, dice Wágner, previendo esta situación, prevalece sobre la economía privada, históricamente más antigua, y sobre la adquisición contractual por el Estado. La razón está, por una parte, en el desarrollo que alcanzó la institución jurídica de la propiedad particular de los medios materiales de producción, como el suelo y, por otra, en que la tierra y el capital material han pasado en los pueblos europeos, en tan gran cantidad, a las economías privadas.

El programa que ensayamos para este curso ha debido también consultar el origen de la transformación actual de la propiedad de la tierra para justificar su mejor régimen económico en poder del Estado, o de los particulares, y no entiendo que de esta manera nos apartamos del método inductivo de la escuela histórica. No nos explicaríamos el plan agrario de la colonización española sin estudiarlo en la Metrópoli antes que en su aplicación a las Indias, como no podríamos inducir del sólo abandono de la tierra conquistada, el retardo en la producción agrícola si a las condiciones políticas y económicas de la época no les atribuyéramos también la virtud, que se refleja en las leyes y en la administración, de haber debilitado el concepto romano absoluto de la propiedad para servir al interés feudal del conquistador o al dominio originario del soberano. Para prevenir, sin duda, toda confusión en las leyes, el autor de Política Indiana decía: «A las cuales añado yo, para mayor explicación de las dichas Cédulas, que cuando en alguna ley u otra disposición se hace mención del *dominio*, basta que se verifique en el útil, y lo mismo es cuando se usa de la palabra *propiedad*, sin embargo que entre las dos quieran constituir algunas diferencias muchos autores, como después de otros antiguos, y larga disputa, siguiendo la opinión de los que bien sienten, y llamándola común, lo resuelven Pinelo, Duareno y otros doctores modernos».

No era esta, sin embargo, la propiedad legislada en los códigos españoles bajo la influencia visigoda y romana, lo que da un fundamento más a la propiedad indiana y a la

observación de los publicistas argentinos, que comentando la obra de los economistas y de las instituciones de las Indias, contribuyen a explicarla y a definirla. Lo comprobaremos con vuestras investigaciones y trabajos monográficos, pudiendo entre tanto, adelantar, como demostración del significado económico de vuestra labor, el recuerdo de aquellas iniciativas en pleno siglo XVI de cultivo de las tierras americanas, que fracasaron y que hacen esclamar a Konrad Haebler: «¿a qué importar plantas y semillas si no se importaban ideas?» Y estas ideas no eran, por cierto, propicias para el trabajo agrícola, desde que precisamente se emigraba a América para huir de un cultivo tan penoso y tan contrario a las condiciones prevalecientes, que haría decir al mismo publicista que la posesión de las colonias ultramarinas se consideró desde más de un punto de vista como un puñado de tierra para la tumba del bienestar español. No es raro que en tal situación de preferencia para el mercantilismo en que prosperaban, resguardados por riberiegos, serranos y hermanos de la Mesta, los hábitos guerreros y las ventajas del ganadero, se perdieran sin eco aquellas palabras de una presentación a Carlos II, que hoy mismo se escucharían con respeto: «El metal más precioso y más necesario, lo mejor y más seguro que ha existido y siempre existirá, es el sudor del trabajo, que como perlas cubre la frente del hombre. Hay que considerar este sudor como el único medio para sostener la fortaleza del Estado; cuando él falta, el oro y la plata no son duraderos. Sólo él es la moneda que en todo el universo posee valor más elevado».

Las ideas del país conquistador y colonizador se transformaron a su vez por razones económicas, y nada las refleja mejor, para honor suyo, como su legislación y sus comentaristas. La propiedad del Rey se confundía con la del fisco o la comunidad, sin allanar la de los particulares, la que, como en los pueblos primitivos, se define con más claridad sobre los muebles y frutos de la tierra que sobre la tierra misma. Habla así la ley 20, T. IV, del fuero Juzgo (siglo VII) de «las cosas de los privados é de los de la Corte, mandando que non sean enalienadas». «Si nos debemos aver cuidado de guardar las cosas propias, mucho más devemos guardar é acrecentar las cosas que son del común». Establece que *omne que es solariego non la pueda vender la*

brevidad por nengun manera, introduciendo así el primer origen de las vinculaciones, si ese origen no estuviese en el carácter patriarcal, romano y religioso de la casa y de la heredad patrimonial, como lo explica Fustel de Coulange. Se acentúa esa apropiación privada sobre los frutos de la tierra en las demás leyes del mismo título, como la conservación en favor de la comunidad de otros bienes, como las corrientes de agua y las heredades sin frutos, vallados ni defensa que impidan su entrada. Dos títulos contiene el libro X, dedicado el uno a los deslindes y división de la propiedad entre godos y romanos, y el otro al arrendamiento de las tierras. El apeo y deslinde de una tierra se entiende hecho a perpetuidad. Cuando haciéndose plantíos en suelo ajeno, calla el dueño con malicia, y «por enganno non quiere demandar, porque gane después ende el labor que hy ficiese el otro no solo ha de perder el terreno el que le dió al cultivador, contribuyendo el engaño; le ha de pechar otras dos tales tierras é non deve perder su labor que ficiese en aquella tierra». Esta demostración de respeto a la propiedad del trabajo, es digna de los razonamientos más modernos con que Pascaud defiende la indemnización de la «plus-value» en favor del arrendatario agrícola. El fuero Juzgo continuó siendo, como se sabe, el Código principal de la monarquía construída sobre las ruínas de la dominación gótica, y en él, como en las cartas-pueblo o fueros, en el Fuero de los Fidalgos, como en el Viejo de Castilla, Especuio y Fuero Real, se conservó, debilitada, la institución romana de la propiedad fundial sabiamente legislada por fin en las Partidas (siglo XIII), base fundamental de las leyes que debían regir con preferencia primero, y supletoriamente después, en la Metrópoli y en América, de acuerdo con la Recopilación (siglo XVI) y la Novísima Recopilación (siglo XVIII), sin que quedaran afectadas por las especialmente dictadas para las Indias, cuyo concepto de la colonización agrícola y aplicación que tuvieron explican el fenómeno agrario cuyo origen nos interesa.

Si alguna vez en los ensayos de colonización de la costa sur, antes y durante el virreynato, se fracasó también, fué por una causa análoga: la preocupación mercantil y realenga se asoció al medio inadecuado, al cultivo de la tierra para estorbar su apropiación privada, y esta no reveló sus vir-

tudes para arraigar el trabajo y la población, fuera de que entonces, como ahora, puede decirse con Roscher que «la condición de las personas vinculadas a la tierra sea por la propiedad sea por el trabajo, sea por las instituciones que rigen esa condición, se encuentran siempre relacionadas con la historia de las transformaciones de la propiedad y de la economía rural». El estudio de esos ensayos no nos es indiferente por lo demás, desde que siempre revelan una necesidad económica y la institución rudimentaria que la satisface, bien así como en un período menos retardado del cultivo de la tierra apropiada o en común, encontramos el enfiteusis español de la «carta-pueblo» de Sierra Morena como antecedente del enfiteusis de Rivadavia, el préstamo agrícola sobre la cosecha en los Pósitos o graneros públicos de los últimos años del virreynato como origen del crédito agrícola mobiliario y los mismos Pósitos, Alóndigas, Aloñes y Monte de Piedad fundados por la superior autoridad española, activando la función del Estado dedicada al cuidado de los intereses rurales.

Los economistas fundadores de la escuela clásica y liberal aparecen y hacen escuela en el mundo en los últimos años del virreynato y en los primeros de nuestra vida nacional. Si sus ideas no influyeron en nuestro régimen agrario, no fué porque pasaran inadvertidas a nuestros gobernantes. En sus doctrinas domina el problema de la tierra y llamaría la atención que mientras ellas se difundían presidiendo la colonización europea, aquí la condición de la propiedad fundial fuese tan rudimentaria, si no supiésemos que el trabajo agrícola que se basa en ella era tan escaso que de los 16.306 habitantes de estas regiones en 1744, sólo 33 eran agricultores y que de los 6033 habitantes de la campaña, sólo 186 eran propietarios. Este era, para nosotros, el fruto agrícola del campo abierto a la colonización moderna por el descubrimiento de América. El origen de toda autoridad sobre el suelo era la Corona. Esta había legislado con acierto sobre sus dominios, pero, por causas cuyo estudio no corresponde directamente a este curso, la propiedad continuaba, a principios del siglo pasado, como un monopolio de los ricos o influyentes, o desconocida para la población rural. El período revolucionario transcurre entre ensayos de régimen agrario, casi siempre bien inspirados en el inte-

rés económico, los que no prescinden del ejemplo de América del Norte, ni menos de los progresos en las ideas que había realizado España desde Carlos III; pero su estado debía ser inorgánico como el del mismo país. Así llegamos a la organización nacional, con la sociedad fundada definitivamente en la apropiación privada de la tierra, con una legislación que afirma esta base social y política, y con la necesidad superior de revisar esa legislación con alto criterio económico. Obligado el pensamiento universitario a colaborar en la reforma con relación a la tierra apropiada y a la que reserva el Estado, continuará prestando serenamente su concurso, con propósito científico y progresivo.

Este país, como todos los países civilizados, se ha fundado, se ha organizado, se ha desenvuelto y ha prosperado sobre la base de la apropiación privada de la tierra y no pienso que deba ser otra la del régimen agrario que vamos a estudiar para contribuir modestamente a su perfeccionamiento. La inmensa producción agrícola de los 300 millones de hectáreas de los Estados Unidos, de los que 150 millones se dividen en chacareros de menos de 40 hectáreas cada uno, siendo la extensión media de cada unidad rural de 50 hectáreas, se funda en la misma institución y no necesitamos mejor comprobación de su eficacia política, económica y social. Suponiendo que las sociedades primitivas se hayan iniciado en la comunidad de la tierra, no resulta que este haya sido jamás el ideal del porvenir. Su aspiración, su lucha, su desarrollo y su prosperidad, se han manifestado y se han realizado, en todos los tiempos, en la propiedad individual de la tierra. En nuestro propio país, hemos alcanzado a los últimos períodos de la explotación rural en común, como un estado transitorio y con la aspiración permanente a la propiedad. En ese período, primitivo, inorgánico, nómade o pastoril, de lucha constante con el desorden, con el desierto, por la vida y por la seguridad personal: ¿cómo no explicarse la indiferencia originaria por el lote de tierra de la propiedad futura, que es cultivo, paz, orden institucional, trabajo, familia y fortuna bien adquiridos?

Si se admite que la institución es tan antigua como la civilización humana, se reconoce su necesidad; si ha triunfado del tiempo, de la adversidad y de las fantasías, se re-

conoce su justicia. Si se comprueba lo mismo en los indios asiáticos como en los americanos, en los hebreos como en los germanos, en oriente como en occidente, en Grecia como en Roma, en Europa evolucionada como en América conquistada, no será necesario deducir por las leyes naturales la situación imaginada por Defoe en la isla solitaria: bastará inducir del hecho positivo de las experiencias de Nantucket, isla americana, también, colonizada aisladamente por los puritanos de Massachussets, para proclamar la propiedad fundial, individual, como factor del trabajo y de la producción.

Corriendo el tiempo, el colectivismo agrario que se limita a la socialización de la tierra, se nos ofrece como un ejemplo bajo los prestigios de la reforma georgista, sin recordar lo suficiente que no tiene entre nosotros el mérito de la novedad toda vez que, como lo observa Joaquín Costa: «desde Vives hasta Flores Estrada, la idea que subordina la propiedad del suelo al interés general y llama a su disfrute a todos los hombres, se ve amanecer en el siglo XVI y crecer y agigantarse hasta ser movimiento avasallador y forzar un momento la ciudadanía de la legislación a últimos de la centuria décimoctava, constituyendo una de las granadas manifestaciones del espíritu nacional». El mismo impuesto único, como instrumento de rescate y de reorganización agraria, no fué extraño a los antecedentes de nuestra propia legislación, como lo demuestran los estudios de Martínez Mariña, anteriores a los de Stuart Mill.

Basta para moderar la impaciencia colectivista con que coincidamos en la utilidad social como fundamento en la propiedad fundial, o como dice Gide, que el propietario no sea solo para sí mismo sino también para la sociedad. Reconozco que la tierra es física y económicamente limitada, pero desde que esta condición no cambia con su retroversión al Estado, o desde que la hectárea no se ensancha porque pase del dominio del agricultor al de la comunidad, debe reconocerse también que su fin social ha de buscarse en su combinación con el trabajo organizado más que en el traspaso originario de su ocupación. Una forma distinta de la misma innovación consistiría en agregar a los tres sistemas de la propiedad según los cuales o se afirma su existencia, o se la acepta como institución civil, o se la atribuye a la

comunidad, un otro que conceda al último ocupante, ya que no al primero, es decir, a la sociedad, un derecho sobre la tierra, difícil de definir en el concepto mismo de Fouillé, su fundador, fácil de confundir con el recién llegado de Malthus al banquete de la Naturaleza y más próximo a la doctrina del «trabajo cristalizado de Marx» si se busca fundar menos la propiedad de la tierra que la propiedad del producto como equivalente exterior de una fuerza interior que es el trabajo mismo «fijado» o «cristalizado», excluyente del capital en el reparto de la producción.

Todo se concilia, en cambio, en la base que aceptamos del régimen agrario, rindiendo el tributo merecido a su función social con el reconocimiento a la comunidad de la parte que le corresponde en las mejoras de la tierra. Sobre esto no hay cuestión. No se trataría de la renta ricardiana, hija del cultivo de tierras diferentes. Todo mayor valor o «plus value» no es renta. El uno procede de las mejoras, y la otra de causas naturales. ¿Cómo distinguirlos por el impuesto en un régimen de técnica agrícola que reduce gastos y trabajo haciendo bajar la renta? ¿Entregando la propiedad fundial al Estado o a la comunidad que no han acreditado aptitud para activar esa causa de disminución de la renta diferencial? No. Adjudicándola al trabajador, en dominio, porque sólo el trabajo del pequeño propietario conserva la tierra como medio de producción, y es capaz de crear y acrecentar la superavía. De esta manera, por el sistema agrario argentino, complementado por las instituciones conservadoras de la pequeña propiedad, fundadas en la cooperación, consultaríamos los consejos de la ciencia económica, la experiencia de las grandes naciones agrícolas del mundo y las conveniencias permanentes de nuestra democracia política.

Entre esas instituciones destinadas a organizar la producción, a conservar íntegros el trabajo y el trabajador, a animar y disciplinar la fertilidad de la tierra, asociándolas por procedimientos técnicos y económicos a todas las virtudes de la cooperación, nos merecerá una atención especial el Banco Agrícola y Colonizador de la Nación que el senador Dávila, con tanta ilustración como patriotismo, procura incorporar, con el concurso del Gobierno, a los progresos más positivos del país.

El programa del curso ha debido indicar un tema a la investigación de seminario, y he creído que se relacionaba lo suficiente con nuestra situación agraria el que se refiere a la deuda hipotecaria argentina en cuanto afecta a la propiedad rural y a los dos millones y medio de habitantes que la explotan más activamente, distinguiendo en esta forma del crédito agrícola, las hipotecas dedicadas a la adquisición de la tierra, a realizar mejoras y a asegurar capital de explotación. La crisis agraria reclama esa información, no sólo por razones de estadística bien consultadas en los trabajos del Dr. Bianco, sino para desentrañar de la cifra de la hipoteca rural del último decenio (no menor de mil ochocientos millones de pesos sobre setenta y tres millones de hectáreas), la enseñanza que encierra.

No hemos atribuído, me parece, al estudio del valor de la propiedad rural la importancia suficiente. Nos ha perturbado con frecuencia una confianza excesiva en el porvenir del país. Al lado de las causas conocidas de valorización del último cuarto de siglo, no hemos reparado en las que contribuían a deprimirla, y a menudo hemos necesitado un desastre agrario, para reparar en los errores sin corregirlos. No hay nada, sin embargo, que explique mejor la solidez de las instituciones hipotecarias de países menos fundados que el nuestro en la riqueza fundial, como la observación económica que precede al uso del crédito territorial. Son, en Francia, distinguidos economistas los que la realizan en el *Crédit Foncier*. No se hace un préstamo sin vigilar su aplicación. El Estado se considera con el derecho y en el deber de servir así la economía nacional. No tiene otro objeto el estudio de las causas de disminución en la importancia del capital fundial en la producción agrícola, del retroceso en la población de las campañas, del aumento de los salarios, del desarrollo de los valores mobiliarios, de la competencia de los países nuevos, etc. ¿Entre tanto hemos procedido, nosotros, con la misma prudencia, al contraer nuestra deuda hipotecaria? ¿Qué determina el precio de la tierra? Su renta actual o su renta futura? Se lo calcula por el precio de la producción agrícola, variando en razón de la productividad del suelo, o siendo el valor venal la capitalización de la renta, ha de distinguirse entre la renta natural de la tierra y el interés del capital empleado en sus mejoras? Nos limitamos, cuan-

do mucho, a calcular su productividad, sin mayor examen de las causas que la favorecen o desfavorecen. Su consecuencia es que no alcanzando la renta, se paga la hipoteca con el capital, a alto interés, lo que devuelve el inmueble a la oferta y a la especulación. Se renueva así la ilusión tantas veces recordada del navegante que se imagina ver alejarse la ribera mientras avanza en la corriente: a menudo no es la tierra la que sube de valor, sino el dinero el que baja en poder adquisitivo.

¿Es excesiva la deuda rural hipotecaria? En un país como Alemania, que debe gran parte de su fuerza a la organización de su producción agrícola, el Estado practica el deber de observar y moderar su deuda fundial. Son muy difíciles los préstamos de consumo o de especulación bajo un sistema tan celoso de la inversión del capital y del límite conocido de 50 por ciento del valor fundado en la renta capitalizada. Cuando se reconoce que es excesiva una deuda rural hipotecaria, el Estado no permanece indiferente. Redobla su vigilancia sobre la que reclama con razón el trabajo rural, facilitándola, lo que equivale a hacer imposible la que no tenga igual base económica, y hasta se ha propuesto el rescate de la que puede liquidarse prorrogando los plazos y manteniendo su explotación. Por la solución de Séring, aceptada por el Consejo Agronómico alemán, el Estado o las corporaciones agrícolas debían adquirir ciertos inmuebles para revenderlos enseguida, como procede el Comité de Colonización, en ciertas condiciones. ¿No nos encontraríamos en este caso? Autorizado el Banco de la Nación Argentina, como se ha propuesto, para defender sus créditos, adquiriendo los inmuebles de sus deudores, para afectarlos a su vez a un gravamen de treinta a sesenta años de servicios tan bajos que puedan atenderse con el producto de la misma tierra entregada en fracciones al trabajador, y habilitado el Banco Hipotecario Nacional para liquidar los suyos quedándose con la tierra que sea inútil en poder del propietario caído en un desequilibrio irremediable, el Estado reharía su patrimonio en las regiones mejor situadas del país, normalizaría la situación del deudor y del acreedor abriendo nuevos campos a su actividad y a sus relaciones, y se ofrecería pequeña propiedad y crédito al agricultor y al ganadero en que puede y debe convertirse el

desocupado de las ciudades y aún de las campañas, de todas las posiciones sociales, que en crecido número dejan en la inacción la crisis, el desaliento, el latifundio y los sacrificios impostergables de las economías financieras. ¿Y los créditos hipotecarios de las empresas particulares? O éstas se transforman en empresas colonizadoras entendiéndose con sus deudores en condiciones a que no puede ser tampoco indiferente el Estado, o éste se interesa más directamente en el patrimonio fundial que comprometen esas empresas, para regularizar y observar su liquidación, conciliando el doble respeto debido a los contratos y a las conveniencias agrarias del país. El crédito de la Nación y su Banco Hipotecario tienen una misión clara en esta nueva forma del conflicto.

Me detengo aquí pidiendo disculpas si he avanzado demasiado en la explicación del programa del curso y de la atención que prestaremos a los fenómenos más sobresalientes de nuestra situación agraria. Todos somos solidarios en la tarea común del engrandecimiento argentino. Debemos organizarnos para los días sombríos como para los días felices de la economía nacional. Ninguno de sus desequilibrios debe sorprendernos: o son periódicos, o son propios del desenvolvimiento de todos los pueblos agrícolas. Seguros del porvenir y de los fundamentos morales de la nacionalidad, debemos aspirar a labrar nuestros destinos como se labra mejor la tierra: con el propio esfuerzo. Esa solidaridad de todos los intereses, ha inspirado en situaciones análogas de profunda perturbación económica y financiera de nuestra hermana mayor en América, soluciones inmediatas y salvadoras. Se llamó a ese estado del sentimiento público, «el rayo de sol» y, a su luz, surgió durante la última crisis, una hermosa institución, la «Liga de la Prosperidad», que extendió su influencia sobre toda la Unión, reanimó la solidaridad económica y afirmó de nuevo el engrandecimiento nacional.

Sigamos el buen ejemplo. Y si nuestra fortuna está en la tierra, organicemos la tierra y su producción.

ELEODORO LOBOS.